

GUIA DE REMISION N° 0187 /2015-MINAGRI-PEBPT-DE

Tumbes, 29 de mayo de 2015

Por el presente hago llegar a usted, copia de la **Resolución Directoral N° 0187 /2015-MINAGRI-PEBPT-DE**, de fecha 29 de mayo de 2015, la misma que resuelve:

**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR** en VIAS DE REGULARIZACION la Ampliación de Plazo N° 01, por el periodo de 03 días calendario en la ejecución del Servicio de Protección Margen Izquierda del río Zarumilla, en el Sector La Palma – Huaco Chico, distrito de Papayal, Provincia de Zarumilla – Departamento de Tumbes; en mérito a los fundamentos expuestos en la presente Resolución.

**ARTICULO SEGUNDO.- DESESTIMAR** el pago de mayores gastos generales por la ampliación de plazo N° 01, la ejecución del Servicio de Protección Margen Izquierda del río Zarumilla, en el Sector La Palma – Huaco Chico, distrito de Papayal, Provincia de Zarumilla – Departamento de Tumbes, al no estar acreditado gastos adicionales.

**ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR** la presente Resolución al interesado, Dirección de Infraestructura Agraria y Riego, de Administración, Oficina de Asesoría Legal, Oficina Órgano de Control Institucional del PEBPT y Ministerio de Agricultura y Riego, para los fines pertinentes.

RECEPCIONADO POR	FECHA	HORA	FIRMA
DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA AGRARIA Y RIEGO	02/05/2015	17:00h	G.P.P.
OFICINA DE ADMINISTRACION	02/05/15	11:34	A
OFICINA DE ASESORIA LEGAL	02/05/15	11:34	A
ORGANO CONTROL INSTITUCIONAL	03/05/15	11:44	A
ING. DECIDERIO ATOCHE ORTIZ	03/06/15	15:30	A

CUT: 66836 - 2015



CUT: 66836-2015

## Resolución Directoral N° 0187/2015-MINAGRI-PEBPT-DE

Tumbes, 29 MAY 2015

### VISTO:

Contrato de Servicios N° 007-2015/MINAGRI-PEBPT-DE del 24 de Abril del 2015, Carta N° 019-2015-CHRE del 20 de Mayo del 2015, Informe N° 0173/2015-MINAGRI-PEBPT-D.INF-DAO del 21 de Mayo del 2015, Informe N° 0113/2015-MINAGRI-PEBPT-DIAR del 21 de Mayo del 2015, y;

### CONSIDERANDO:

Que, en mérito del Decreto Supremo N° 030-2008-AG, el Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes, es un órgano desconcentrado de ejecución del Ministerio de Agricultura que cuenta con autonomía técnica, económica, financiera y administrativa, cuya finalidad, entre otros, es la formulación de estudios y/o ejecución de obras orientadas al desarrollo de la Irrigación Binacional Puyango – Tumbes;

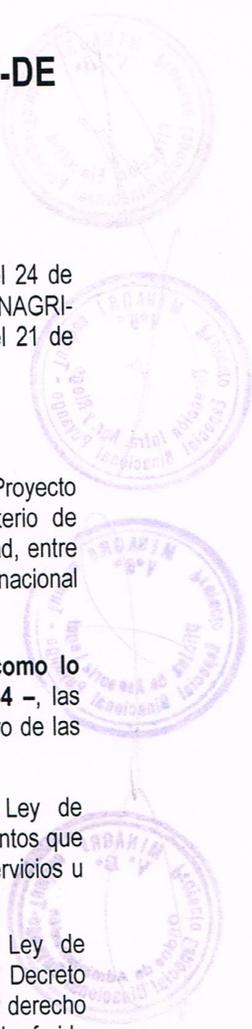
Que, teniendo en cuenta el **Principio de Legalidad tal como lo establece el Artículo IV de la Ley del Procedimiento Administrativo General- Ley N° 27444** –, las Autoridades Administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la Ley y al Derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas;

Que, el Artículo 1° del Decreto Legislativo N° 1017- Ley de Contrataciones del Estado; establece que: La presente norma contiene las disposiciones y lineamientos que deben observar las Entidades del Sector Público en los procesos de contrataciones de bienes, servicios u obras y regula las obligaciones y derechos que se derivan de los mismos;

Que, el Artículo 5° del Decreto Legislativo N° 1017- Ley de Contrataciones del Estado – sobre la Especialidad de la Norma: establece que: El presente Decreto Legislativo y su Reglamento prevalecen sobre las normas de derecho público y sobre aquellas de derecho privado que le sean aplicables (...). Asimismo el Artículo 4° literal d) Principio de Imparcialidad del referido Decreto prescribe que los acuerdos y resoluciones de los funcionarios y órganos responsables de las contrataciones de la Entidad, se adoptarán en estricta aplicación de la presente Norma y su Reglamento;

Que, de la revisión de los antecedentes que obran se advierte que mediante **Contrato de Servicios N° 007-2015/MINAGRI-PEBPT-DE del 24 de Abril del 2015**, el Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes, contrató la contratación del **Protección Margen Izquierda del río Zarumilla, en el Sector La Palma - Huaco Chico, Distrito de Papayal, Provincia de Zarumilla y Departamento de Tumbes**, derivado del Proceso de Exoneración N° 039/2015-MINAGRI-PEBPT-DE con el Contratista Chamaya Ramos Fernando, otorgándole un plazo de ejecución del servicio de (10) días calendarios;

Que, mediante Carta N° 019-2015-CHRE del 20 de Mayo del 2015, el **Contratista** Chamaya Ramos Fernando, solicita una ampliación de plazo de 03 días calendarios, debido



# Resolución Directoral N° 0187/2015-MINAGRI-PEBPT-DE

a que durante los días 15,16,17 de abril, se paralizó la ejecución del servicio, debido a las avenidas del Rio Zarumilla, tal como se demuestra con el Registro de Descargas de Estación de Aforo Palmales realizadas por el PEBPT y anotaciones efectuadas por el Ingeniero Responsable Técnico del Servicio;



Que, mediante Informe N° 0173/2015-MINAGRI-PEBPT-D.INF-DAO del 21 de Mayo del 2015, el Ingeniero Responsable Técnico de la Actividad manifiesta que en los casos que procede una ampliación de plazo contractual, se encuentran amparados en el Art. 175° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y en el punto 2) de dicho artículo establece como causal "**Por atrasos o paralizaciones no imputables al contratista**", por lo que corresponde dicha ampliación de 03 días calendarios; con la finalidad de cumplir con el objetivo de la actividad;



Que, mediante Informe N° 0113/2015-MINAGRI-PEBPT-DIAR del 26 de Mayo del 2015, el Director de Infraestructura Agraria y Riego, Opina favorablemente por la ampliación de plazo y solicita al Director Ejecutivo del PEBPT se disponga a la Oficina de Asesoría Legal emitir el acto administrativo correspondiente a la ampliación de plazo que solicito el contratista en los términos que se indican;



Que, el Artículo 41.6 de la LCE aprobada por Decreto Legislativo N° 1017, establece que: El contratista puede solicitar la ampliación del plazo pactado por atrasos y paralizaciones ajenas a su voluntad debidamente comprobados y que modifiquen el cronograma contractual. Asimismo el Art. 175 del RLCE, establece que en virtud de la ampliación otorgada, la Entidad ampliará el plazo de los contratos directamente vinculados al contrato principal;



Que, conforme lo establece el artículo 175<sup>1</sup> del RLCE, una vez presentada la solicitud de ampliación de plazo, la Entidad debe resolver, sobre dicha solicitud y notificar su decisión al contratista en el plazo de diez (10) días hábiles, computado desde el día siguiente de su presentación. De no existir pronunciamiento expreso, se tendrá por aprobada la solicitud del contratista, bajo responsabilidad del Titular de la Entidad;

Asimismo, establece que procede la ampliación del plazo en los siguientes casos **1.** Cuando se aprueba el adicional, siempre y cuando afecte el plazo (...) **2. Por atrasos o paralizaciones no imputables al contratista.** **3.** Por atrasos o paralizaciones en el cumplimiento de la prestación del contratista por culpa de la Entidad; y, **4.** Por caso fortuito o fuerza mayor;

Que, las ampliaciones de plazo en contratos de bienes o para las prestaciones de servicios darán lugar al pago de los gastos generales debidamente acreditados. Sin embargo **no estando acreditados no corresponde el pago de los mayores gastos generales por ampliación de plazo N° 01;**

Que, de conformidad con el literal s) del Artículo 10 del Manual de Operaciones del Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes, establece que son funciones del Director Ejecutivo... Expedir Resoluciones Directorales en asuntos de su competencia.

Que, conforme a los documentos que se citan en el visto y en mérito de la Resolución Ministerial N° 471-2013-MINAGRI publicada en el Diario Oficial "El Peruano" el 05 de diciembre de 2013, Decreto Supremo N° 024-2015-PCM del 28 de Marzo del 2015 y con el visado de la Oficina de Asesoría Legal, Oficina de Administración, Dirección de Infraestructura Agraria y Riego.

<sup>1</sup> Modificado por D.S N° 132-2012-EF

# Resolución Directoral N° 0187 /2015-MINAGRI-PEBPT-DE

SE RESUELVE:

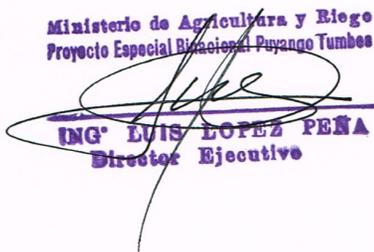
**ARTÍCULO PRIMERO.-** APROBAR en VIAS DE REGULARIZACIÓN la Ampliación de Plazo N° 01, por el periodo de 03 días calendarios, en la Ejecución del Servicio de Protección Margen Izquierda del Río Zarumilla, en el Sector La Palma - Huaco Chico, Distrito de Papayal, Provincia de Zarumilla y Departamento de Tumbes; en mérito a los fundamentos expuestos precedentemente.

**ARTÍCULO SEGUNDO: DESESTIMAR**, el pago de mayores gastos generales por la ampliación de Plazo N° 01, por la Contratación del Servicio de Protección Margen Izquierda del Río Zarumilla, en el Sector La Palma - Huaco Chico, Distrito de Papayal, Provincia de Zarumilla y Departamento de Tumbes, al no estar acreditado gastos adicionales;

**ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR** la presente Resolución al interesado, Dirección de Infraestructura Agraria y Riego, Oficina de Administración, Oficina de Asesoría Jurídica, Órgano de Control Institucional y Ministerio de Agricultura y Riego para los fines pertinentes.

*Regístrese, Notifíquese y Archívese*

Ministerio de Agricultura y Riego  
Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes

  
**ING° LUIS LOPEZ PEÑA**  
Director Ejecutivo





PERÚ

Ministerio de Agricultura y Riego

Proyecto Especial Binacional Puyango-Tumbes

MINAGRI - PFBPT DE Asesoría Legal 08

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

Tumbes, 21 de mayo de 2015

CUT N°66836-2015

**INFORME N° 0113/2015-MINAGRI-PEBPT-DIAR**

Señor Ingeniero  
**LUIS LOPEZ PEÑA**  
Director Ejecutivo del PEBPT  
Presente.-

Ministerio de Agricultura y Riego  
Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes  
**R E C I B I D O**  
22 MAY 2015  
Hora: 9:44 Firma: [Firma]  
Dirección Ejecutiva

**ASUNTO :** Solicita aprobación de ampliación de plazo N° 01.  
**REF. :** 1) CARTA N° 019-2015-CHRE  
2) INFORME N° 0173/2015-MINAGRI-PEBPT-DIAR-DAO  
3)ACTIVIDAD:"PROTECCIÓN MARGEN IZQUIERDA DEL RÍO ZARUMILLA, EN EL SECTOR LA PALMA - HUACO CHICO, DISTRITO DE PAPAYAL, PROVINCIA DE ZARUMILLA Y DEPARTAMENTO DE TUMBES"

Tengo a bien dirigirme a usted, para informarle que en atención al documento en referencia 1), el Gerente de SERVICIOS GENERALES "RAMOS" - CHAMAYA RAMOS FERNANDO, solicita ampliación de plazo por tres (03) días, debido a las intensas precipitaciones pluviales y avenidas del río Zarumilla, como se demuestra en el Registro de Descargas de la Estación de Aforo "Palmal" del mes de abril – PEBPT adjunto.

Con la referencia 2), el Ing. Deciderio Atoche Ortiz en calidad de Responsable Técnico de la actividad en referencia 3), manifiesta que por causas no atribuibles al Contratista y de acuerdo a la normativa vigente, considera procedente la aprobación de la Ampliación de Plazo por tres (03) días calendario, en la ejecución de la actividad en referencia; la misma que está justificada y se sustenta a través del Registro de Descargas antes mencionada.

En tal sentido, agradeceré a usted, se sirva derivar el presente informe a la Oficina de Asesoría Legal para su opinión y de ser procedente, se emita el acto resolutivo correspondiente.

Es cuanto informo a usted, para conocimiento y fines pertinentes.

Atentamente.

Ministerio de Agricultura y Riego  
Proyecto Binacional Especial Puyango Tumbes  
Ing. Enrique A. Maceda Nicolini  
Director de Infraestructura Agraria y Riego



Ministerio de Agricultura y Riego  
Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes  
22 MAY 2015  
Reg N° 1689 Hora: 12:30 p  
Firma: [Firma]  
OFICINA DE ASESORIA LEGAL  
DIRECCIÓN EJECUTIVA

ENVIADO POR: 027  
N° DE ACCIÓN: 1/10/17  
FECHA: 1/1/2014  
FIRMA: [Firma]  
 1 ACCIÓN INMEDIATA  
 2 ATENDER A DOC. ANTERIOR  
 3 ARCHIVAR  
 4 RESPONDER  
 5 CONFORMAR  
 6 CONSULTAR  
 10 EVALUAR / OPINAR  
 11 REPORTAR  
 13 PARA CONOCIMIENTO  
 15 POR CONSULTA  
 16 PREPARAR RESPUESTA  
 17 PROYECTAR DISPOSITIVO  
 18 SEGUIMIENTO  
 19 TRAMITE RESPECTIVO  
 20 DE ACUERDO A SU PEDIDO  
OBSERVACIONES:



PERÚ

Ministerio de  
Agricultura y Riego

Proyecto Especial Binacional  
Puyango-Tumbes

MINAGRI - 01  
Of. Asesoría Legal  
07

“Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación”

Tumbes, 21 de mayo de 2015

**INFORME N° 0173/2015-MINAGRI-PEBPT-D.INF-DAO**

Señor Ingeniero  
**ENRIQUE ANTONIO MACEDA NICOLINI**  
Director de Infraestructura - PEBPT  
Presente.-

**CUT N°66836-2015**  
Ministerio de Agricultura y Riego  
Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes  
21 MAY 2015  
Hora: 10:00 h.  
Firma: *[Signature]*  
Dirección de Infraestructura Agraria y Riego

- ASUNTO :** Ampliación de plazo
- REF. :**
- 1) CARTA N° 019-2015-CHRE
  - 2) ACTIVIDAD "PROTECCIÓN DEL RIO ZARUMILLA MARGEN IZQUIERDA SECTOR LA PALMA HUACO CHICO, DISTRITO PAPAYAL, PROVINCIA DE ZARUMILLA, DEPARTAMENTO DE TUMBES"

Tengo a bien dirigirme a usted, para informar que mediante documento de la referencia 1) el contratista encargado de la ejecución de la actividad indicada en la referencia 2) comunica la paralización de los trabajos durante los días 15,16 y 17 de abril del presente año, motivo por el cual solicita la ampliación de plazo correspondiente.

Al respecto, verificado los motivos que evidencian la paralización por causas no atribuibles al contratista, y de acuerdo a la normatividad vigente, así como en el marco del Plan de Emergencia estipulado en el D. S. N° 024-2015-PCM, el suscrito en calidad de responsable técnico de la actividad, opina que es necesario otorgar la ampliación de plazo solicitada. Por tal razón, es que solicito hacer las consideraciones correspondientes para que se emita el Acto Resolutivo de ampliación del plazo por el periodo de tres (3) días, equivalente al periodo de paralización, con la finalidad de cumplir con el objetivo de la actividad.

Es cuanto informo a usted.

Atentamente,

Ing. DECIDÉRIO ATOCHE ORTIZ  
Responsable Técnico de la Actividad  
CIP 60545

Para: *[Signature]*  
Fecha: 21/05/2015



C.c.



PERÚ

Ministerio de Agricultura y Riego

Viceministerio de Desarrollo e Infraestructura Agraria y Riego

Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes

MINAGRI - PEBPT

06

DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD  
AÑO DE LA DIVERSIFICACION PRODUCTIVA Y DEL F  
EDUCACION

# HOJA DE RUTA

**CUT : 66836 - 2015**  
**SEDE : PEBPT**

**DEPENDENCIA : VENTANILLA PEBPT**

**RAZÓN SOCIAL :** PERSONA NATURAL  
**APELLIDOS Y NOMBRES :** FERNANDO CHAMAYA RAMOS.  
**ASUNTO :** SOLICITO AMPLIACIÓN DE PLAZO.

**N° DOCUMENTO :** CARTA / N° 019-2015-CHRE.

**TIPO :** OTROS

**MATERIA :** OTROS

**TEMA :** otros

**PROCEDIMIENTO :**

**FECHA DOCUMENTO :** 19/05/2015

**PLAZO :** 30 Días

**FECHA REGISTRO :** 19/05/2015

ENVÍO A	N° DE ACCIÓN	FECHA	FOLIOS
DIAR-PEBPT	019	19/05/2015	03
<i>Ing. D. D. Roche.</i>	<i>✓</i>	<i>20/05/2015</i>	<i>03</i>
<p><b>CERTIFICO : Que la presente Copia Fotostática es Exactamente Igual al Documento Original que he tenido a la Vista.</b></p> <p><b>21 MAY 2015</b></p> <p><b>Sr. Edgard William Carrillo Doran</b> <b>FEDEATARIO TITULAR</b> <b>Ministerio de Agricultura y Riego</b> <b>Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes</b></p>			

**OBSERVACIONES:**

*R*  
*19/05/15*  
*[Signature]*

**ACCIONES:**

- 1. ACCIÓN INMEDIATA
- 2. ADJUNTAR A DOCUMENTO ANTERIOR
- 3. ARCHIVAR
- 4. ATENDER/CONTESTAR DIRECTAMENTE
- 13. PARA CONOCIMIENTO
- 14. PARA SU FIRMA ó V°B°
- 15. POR CORRESPONDER
- 16. PREPARAR RESPUESTA

Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes

**20 MAY 2015**

Reg N° \_\_\_\_\_ Hora: *8:25h*

Firma: *[Signature]*

Dirección de Infraestructura Agraria y Riego

Tumbes, 18 de Abril de 2015

**CARTA N° 019-2015-CHRE**

**Señor:**  
**Ing. Luis López Peña**  
**Director Ejecutivo - PEBPT**

**Asunto:** SOLICITO AMPLIACIÓN DE PLAZO.

**Referencia:** Obra: "PROTECCIÓN DEL RÍO ZARUMILLA, MARGEN IZQUIERDA SECTOR LA PALMA HUACO CHICO, DISTRITO PAPAYAL, PROVINCIA DE ZARUMILLA, DEPARTAMENTO DE TUMBES"

*De nuestra consideración:*

Tengo el agrado de dirigirme a usted, a fin de saludarlo cordialmente y a la vez hacer de su conocimiento la paralización de la actividad en mención a la referencia; durante los días **15,16,17 del mes de Abril**, debido a las venidas del Río Zarumilla, tal como se demuestra en el **Registro de Descargas Estación de Aforo Palmales** realizadas por el **PEBPT**.

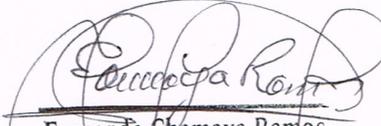
Por tanto, solicito a usted la Ampliación de Plazo de 03 días y agradeceré hacer las consideraciones correspondientes, a fin de que se proceda con el trámite respectivo.

Sin otro particular aprovecho la oportunidad para expresarle las muestras de mi especial consideración y estima personal.

**Adj.**

Registro de Descargas estación de Aforo Palmales.

Atentamente.

  
**Fernando Chamaya Ramos**  
**RUC. 10165135194**

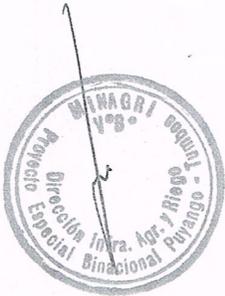
Ministerio de Agricultura y Riego	
Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes	
20 MAY 2015	
Reg N°	Hora: 8:25h.
Firma:	
Dirección de Infraestructura Agraria y Riego	



ESTACION DE AFORO "PALMALES"  
REGISTRO DE DESCARGAS

AÑO: 2015  
MES: ABRIL

DIA	Q (med)	Q (max)	Q (min)
1	5.4	5.5	5.3
2	4.9	5.3	4.5
3	4.4	4.5	4.0
4	3.8	4.0	3.6
5	6.6	19.6	3.6
6	12.6	102.9	5.2
7	20.0	98.4	7.7
8	7.1	7.7	6.4
9	5.6	6.4	4.9
10	4.6	4.9	4.4
11	4.0	4.4	3.7
12	3.5	3.7	3.5
13	4.5	6.3	3.5
14	22.2	47.7	4.8
15	18.5	262.7	6.0
16	292.4	960.0	22.0
17	237.9	818.7	17.4
18	9.0	17.4	4.5
19	5.1	17.4	3.5
20	20.5	276.0	6.3
21	67.4	314.4	6.8
22	35.8	129.5	24.2
23	20.7	26.1	20.0
24	16.6	22.4	15.6
25	13.1	15.6	11.0
26	10.6	11.0	10.5
27	9.9	10.5	9.4
28	9.1	9.4	9.0
29	14.8	43.8	9.0
30	15.8	26.1	14.2
MED	30.2	109.4	8.5
MIN	3.5		3.5
MAX	292.4	960.0	



*Edgard Carrillo*  
 Edgard William Carrillo Dóss  
 Ingeniero Agrónomo  
 CIP N° 111111  
**CERTIFICO:** Que la presente Copia Fotostática es Exactamente Igual al Documento Original que he tenido a la vista.  
**21 MAY 2015**  
**Sr. Edgard William Carrillo Dóss**  
**FEDATARIO TITULAR**  
**Ministerio de Agricultura y Riego**  
**Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes**

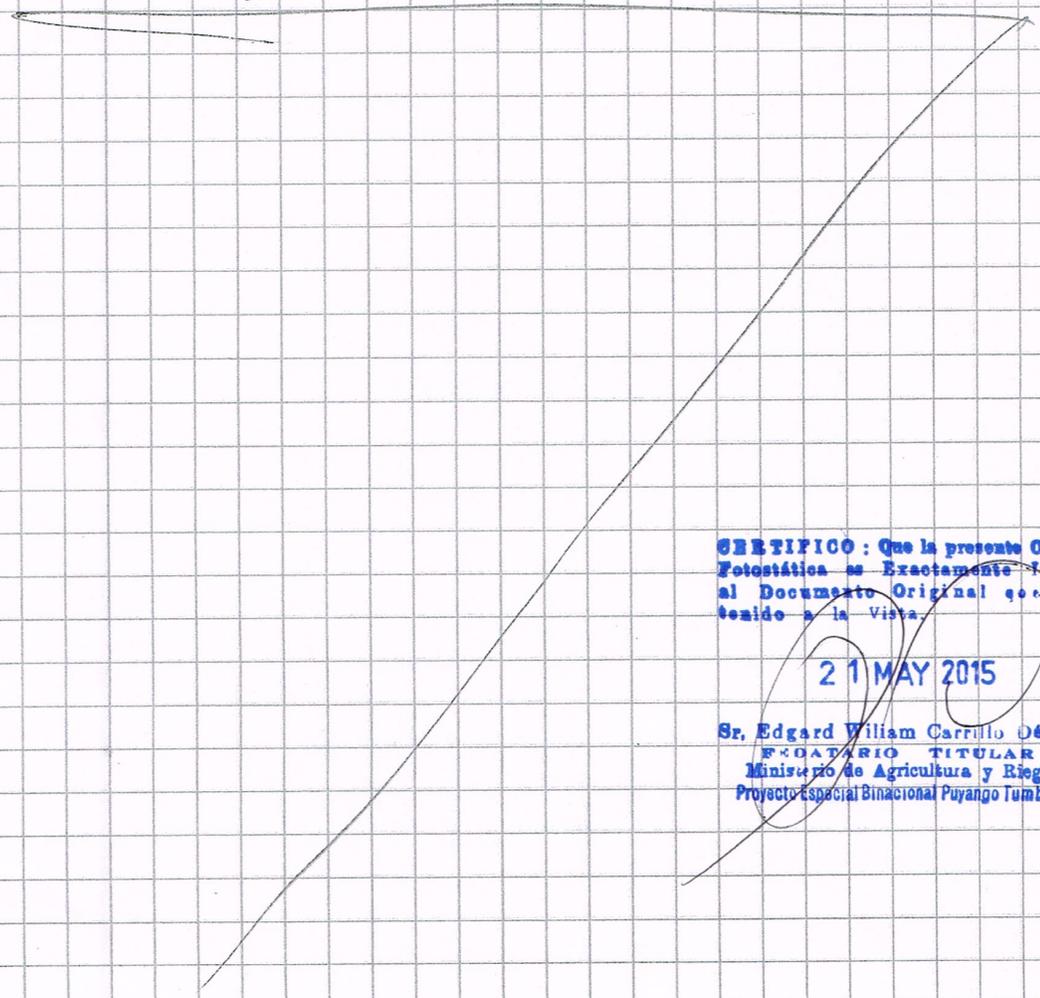
Nombre de actividad: protección Margen izquierdo del río Zamunilla, Sector La palma Huaco chico distrito papapal, provincia Zamunilla departamento Tumbes.

Día. 15 de abril.

Se dispuso continuar con las labores de llenado de sacos y colocación de los mismos pero no pudo por crecida del río Zamunilla

Cesar. E. Luis Lima  
Asistente.  
Cip. 106337

Mr. D. ...  
RESP. ...  
DE ...



CERTIFICO: Que la presente Copia Fotostática es Exactamente Igual al Documento Original que he tenido a la Vista.

21 MAY 2015

Sr. Edgard William Carrillo Ojeda  
FOTARIO TITULAR  
Ministerio de Agricultura y Riego  
Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes

16/04/14

nombre de actividad: Protección Margen Izquierda del río Zamunilla, Sector La palma Huaco chico, distrito papayal, provincia zamunilla, departamento Tumbes  
 Jueves 16 de abril.

- Actividades:

- se inicio labores en horario 8:00 AM.

- se registro asistencia de personal.

- se vacio aguas de parcelas agrícolas.

- limpieza de área de trabajo.

- colocación de sacos por haberse caído.

Sacos del dique, no se realizo labores de llenado de sacos por crecida del río zamunilla

*[Signature]*  
 basen - E. del Juma  
 CIP 106337  
 Asistente.

*[Signature]*  
 Ing. de Especialidad  
 Resp. Técnico de  
 Actividad

CERTIFICO: Que la presente copia  
 Fotostática es Exactamente  
 al Documento Original.  
 Tenido a la Vista.

21 MAY 2015

Sr. Edgard William  
 FOTOGRAFADOR  
 Ministerio de Agricultura  
 Proyecto Especial Bina

Nombre de Actividad: Protección Mangas izquierda del río Zamarrilla, sector La palma Huaco chico, distrito Papayal, provincia Zamarrilla, departamento Tumbes, Pícar, Vóvenes. 17 de abril.

- no se trabajo por motivos de aumento de caudal del río zamarrilla

Desa en Juli Pua  
Asistente.  
CIP 106337

ING. DECISIONES  
RESPONSABLE DE  
ESTADISTICA

CERTIFICO: Que la presente Copia Fotostática es Exactamente al Documento Original tenido a la Vista.

21 MAY 2015

Sr. Edgard William Carr  
FOTOGRAFIO TITULAR  
Ministerio de Agricultura y Riego  
Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes